

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

FUNDACION INTEGRA

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 19 días del mes de Abril, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, de profesión Administrador Público, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y , por la otra, **FUNDACION INTEGRA**, RUT 70.574.900-0, representada por don **SERGIO FRANCISCO DOMINGUEZ ROJAS**, cédula de identidad N° 10.328.419-8 , ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, de la Comuna de Santiago , entre los cuales se ha acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Puente Alto, como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a su vez Fundación Integra, colabora con la Municipalidad en el desarrollo económico y social de la comuna.

SEGUNDO: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional (Arts. 4° y 8°) de Municipalidades permite que este ente autónomo y descentralizado celebre convenios con otras instituciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, como es caso de Fundación Integra, que realiza actividades de interés común en el ámbito local.

TERCERO: Por el presente acto, las partes vienen en celebrar un Convenio de Colaboración Mutua, en que la Fundación Integra, se compromete a cubrir gastos de Operación, Mantención y Reparación, Equipamiento, Alimentación y Material Didáctico de los Jardines Infantiles que mantiene en la comuna de Puente Alto.

CUARTO: En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Exento número 525 de fecha 19 de abril del año 2013, la Municipalidad de Puente Alto se compromete a transferir, una única y total suma de \$ 10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), a fin de que Fundación Integra pueda realizar las actividades descritas en la cláusula anterior.

QUINTO: Por su parte, Fundación Integra, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los fines señalados en las cláusulas precedentes con la obligación de rendir cuentas de la inversión realizada, de acuerdo al Título V de la Ordenanza Municipal número 13 del año 2003, relativa al procedimiento de entrega de subvenciones municipales.

SEXTO: La autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida por artículo número 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), consta en Certificado número 27-C de fecha 01 de febrero del año 2013, emitido por el Secretario Municipal, que acredita que por un acuerdo unánime, en Sesión Ordinaria de igual fecha, se acordó aprobar la subvención a favor de Fundación Integra, en su calidad de entidad colaboradora de las funciones de promoción del desarrollo social y realización de actividades de interés local.

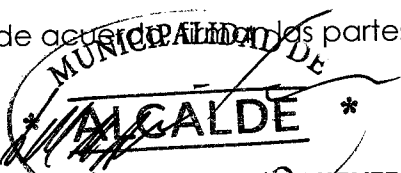
SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

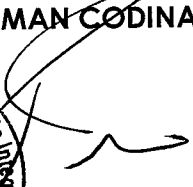
OCTAVO: Del presente convenio se firman cinco (5) ejemplares, de idéntico tenor, quedando tres (3) en poder de la Municipalidad de Puente Alto y dos (2) en poder de Fundación Integra.

PERSONERIAS

La personería de **GERMAN CODINA POWERS**, para actuar a nombre y representación de **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta del Decreto Alcaldicio número 2017 de fecha 06 de Diciembre del año 2012. En tanto la personería de don **SERGIO FRANCISCO DOMINGUEZ ROJAS**, para representar a **FUNDACION INTEGRA**, consta en Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha 04 de abril de 2013.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
P. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS



FUNDACION INTEGRA
RUT: 70.574.900-0
SERGIO FRANCISCO DOMINGUEZ ROJAS

